



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

RESOLUCION N° 3326 /I.M.

POR LA CUAL SE DISPONE EL PAGO DE BONIFICACIONES AL FUNCIONARIO CARLOS ANTONIO AVALOS FLORES, SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE.-

Ciudad del Este, 18 de mayo del 2017.-

VISTO: El Memorándum de la Dirección de Recursos Humanos solicitando la asignación de bonificaciones al funcionario CARLOS ANTONIO AVALOS F. en su carácter de Secretario General de la Municipalidad, de conformidad a las disposiciones legales que rigen en materia de administración; y

CONSIDERANDO: Que conforme la Resolución N°. 637/2016 J.M. de fecha 06/12/2016 "Por la se acepta el veto dispuesto por la Intendencia Municipal a la Ordenanza N°. 31/2016 J.M." se aprobó el Presupuesto de Cálculo de Recursos y Gastos de la Municipalidad de Ciudad del Este para el Ejercicio Fiscal del año 2017, en el cual se autoriza a la Intendencia Municipal el uso del Objeto de Gastos 133 30 001- *Bonificaciones y Gratificación*- al cual podrá imputarse dicha erogación;

Que las bonificaciones y gratificaciones se asignan a los funcionarios municipales que cumplen labores de confianza y responsabilidad en la estructura funcional de la Municipalidad, como la administración y firma de documentos e instrumentos públicos, bienes y valores y que merecen un incentivo por parte de la institución por la eficiencia, esmero, dedicación y honestidad en el ejercicio de sus funciones y, principalmente, porque en la mayoría de los casos sus respectivas labores deben ser desarrolladas en horarios extraordinarios, a tiempo completo, sin percibir haberes por horas extras remuneradas;

Que, en estas condiciones, y por las consideraciones legales y de orden administrativo y cautelando los intereses de la institución comunal a través de la eficacia funcional, la Intendencia Municipal considera conveniente disponer la asignación de bonificaciones al funcionario Carlos A. Avalos, conforme a lo dispuesto por la Junta Municipal a través de la Resolución N°. 637/2016 J.M.; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°.- DISPONER la asignación de bonificaciones al Secretario General de la Municipalidad, CARLOS ANTONIO AVALOS FLORES, con Código N°. 1343, por el monto mensual de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) con antigüedad del 01 de mayo del 2017, por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución.-

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos de la institución la realización de las providencias administrativas, legales y contables pertinentes con relación a lo dispuesto en el artículo precedente.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS ANTONIO AVALOS



SNC. SANDRA McLEOD ZACARIAS